BOLETÍN LEGAL #4
EN ASUNTOS TRIBUTARIOS

No deje pasar las fechas para aplicar a los beneficios tributarios de la Reforma.

CONCEPTO DIAN 165 DE 2023

Este concepto, resume la aplicación de los 4 beneficios tributarios que introdujo la reforma:

1. Beneficio de subsanación de ineficacia en declaraciones de retención en la fuente

Aplica siempre que el declarante pague la totalidad del valor adeudado a más tardar, el 30 de junio de 2023.

2. Reducción de sanciones contenidas en el art. 651 del Estatuto Tributario

Las sanciones por no enviar información, o enviarla con errores, puede reducirse al 5% del monto pleno, siempre que se corrija o subsane, a más tardar el 1 de abril de 2023, y no se haya notificado pliego de cagos.

3. Tasa de interés moratoria transitoria

La tasa de interés moratorio se de obligaciones aduaneras y tributarias, reduce al 50%, siempre que paguen en su totalidad, o se firmen acuerdos de pagos hasta el 30 de junio de 2023.

4. Reducción transitoria de sanciones a omisos

Se reduce la sanción en un 60%, para obligados a presentar declaraciones tributarias de impuestos administrados por la DIAN, siempre que la declaración omitida se presente antes del 31 de mayo de 2023, y el pago o acuerdo de pago se logre antes del 30 de junio de 2023.

GALLEGO ABOGADOS

CONCEPTO DIAN 131 DE 2023

En este concepto general la DIAN se refiere al Régimen Simple de Tributación (RST), dentro del cual se destacan los siguientes temas:

- Requisitos para inscribirse, pertenecer y continuar en el Régimen Simple de Tributación;
- Persona natural médico, debe declarar el Régimen Simple de Tributación bajo el numeral 4. Educación y actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, del art. 908 del ET

SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN MATERIA TRIBUTARIA

Por medio de este fallo, el Consejo de Estado reiteró que siempre que se aplique la responsabilidad solidaria en obligaciones tributarias, la DIAN debe determinar plenamente los deudores solidarios, y vincularlos al proceso en debida forma a fin de permitirles ejercer su derecho de contradicción.

Si desea ampliar información sobre esta noticia, así como los principales cambios e impactos que podría traer para su empresa y/o actividad económica, puede consultar nuestro boletín jurídico a través del siguiente link: gallegolawyers.com